

## **BOLETÍN DE PRENSA**

### **Resuelve TEEM más del 85 por ciento de juicios del proceso 2012**

Este día, los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), resolvieron 33 juicios de inconformidad relacionados con los cómputos de 22 municipios. Asimismo desahogaron los recursos de apelación 60, 62, 64 y 77 /2012.

El Magistrado Crescencio Valencia Juárez dio cuenta de los proyectos de los juicios de inconformidad JI/8/2012 del municipio de Atenco, JI/94/2012 de Texcaltitlán, JI/103/2012 de Valle de Bravo y JI/108/2012 presentado para controvertir el cómputo en Toluca de Lerdo; en estos dos últimos municipios, ninguno de los agravios hechos valer por los actores resultó fundado, por lo que se confirmaron los cómputos en los términos en que fueron realizados el pasado 4 de julio. En cambio, en el juicio 94/2012, fueron anuladas 3 casillas, y por tanto, restados 1,407 votos, no obstante, en razón de que aún descontados los votos no hubo cambio de ganador, se confirmó la entrega de constancias de mayoría en favor del Partido Acción Nacional (PAN); el caso de Atenco, Ángel Sánchez Sánchez, candidato suplente a primer síndico, resultó inelegible, por lo que le fue revocada la Constancia de Mayoría que le había sido otorgada.

El Magistrado Presidente, Jorge Muciño Escalona, dio cuenta de los juicios de inconformidad JI/21/2012 de Zumpango, JI/53/2012 de Chapultepec, JI/57/2012 de Acambay, y JI/83/2012 correspondiente al municipio de Tultepec. En todos ellos se confirmó la entrega de las respectivas constancias de mayoría, habiéndose modificado el cómputo municipal de Zumpango, donde se anularon dos casillas en las que se acreditó habían sido integradas por ciudadanos no pertenecientes a la sección electoral.

A la Magistrada Luz María Zarza Delgado correspondió el estudio de los juicios JI/22/2012 de Chimalhuacán, JI/45/2012 de Tepotzotlán, los JI/58 y 59/2012 de Papalotla, los JI/71, 72 y 73/2012 acumulados, de Ozumba y el JI/88/2012 de Amecameca; en todos fueron confirmados los cómputos respectivos, así como la correspondiente declaración de validez, la entrega de constancias y la asignación de representación proporcional.

Por su parte, el Magistrado Raúl Flores Bernal expuso los proyectos de sentencia correspondientes a los expedientes JI/25 y 26/2012 acumulados, de Ocuilan, JI/36 y 37/2012 acumulados, JI/38/2012 y JI/39/2012 todos ellos de Tlalmanalco, JI/60 y 61/2012 de Chiconcuac, JI/74/2012 de Huixquilucan y JI/104/2012 de Chicoloapan. En los tres primeros, fueron confirmados los cómputos respectivos, mientras que en Huixquilucan y Chicoloapan, se anularon 4 y 7 casillas, respectivamente, sin que haya habido cambio de ganador.

Al Magistrado Héctor Romero Bolaños correspondió presentar a consideración del Pleno los juicios JI/29 y 31/2012 acumulados, de Joquicingo, JI/40 y 41/2012 en los que se impugnan los resultados obtenidos en San Simón de Guerrero, JI/62/2012 de Chiahutla y JI/90 y 91/2012 acumulados, de Valle de Chalco Solidaridad; de estos, en San Simón de Guerrero fue anulada 1 casilla en la que se habían obtenido 517 sufragios, mientras que en Valle de Chalco, resultó viciada la votación en 4 mesas receptoras, 1 en que se comprobó que la mesa directiva no se integró correctamente y 3 por la existencia de errores en el escrutinio y cómputo de votos, modificándose en consecuencia, el cómputo en esos dos municipios.

En esta sesión fueron anuladas un total de 21 casillas, en las que se habían emitido 7,891 sufragios, por cuatro causas distintas, una en que se probó la presión sobre los electores, 8 porque en la respectiva mesa directiva fungieron personas que no pertenecían a la casilla, 10 más por inconsistencias en los apartados de las actas de escrutinio y cómputo, y 3 más por existir diversas irregularidades graves.

En relación a los recursos de apelación, el RA/60/2012 fue interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de la resolución que impuso a dicho partido una multa de 150 días de salario mínimo por la pinta y colocación de propaganda en elementos del equipamiento carretero del municipio de Texcoco. El estudio correspondió a la ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños, quien propuso al Pleno confirmar la determinación del IEEM.

Por su parte, el Magistrado Presidente Jorge Muciño Escalona expuso el RA/62/2012, a través del cual el Partido Acción Nacional (PAN) se inconforma por el acuerdo *“Relativo al Dictamen por medio del cual se determina e individualizan las sanciones que el Consejo General del IEEM impone a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con motivo de las irregularidades detectadas por el Órgano Técnico de Fiscalización, contenidas en el informe de resultados de la revisión de las actividades ordinarias y específicas del ejercicio 2011 y en el Dictamen consolidado sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino del financiamiento público y privado, que emplearon los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas durante el mismo ejercicio.* Luego del estudio hecho no se encontró razón en los agravios expuestos, por lo que se también se confirmó el acuerdo recurrido.

En tanto que en el RA/64/2012, presentado por el PRD en contra del acuerdo arriba referido, la ponencia del Magistrado Raúl Flores Bernal, arribó a la conclusión que el acuerdo emitido por la autoridad responsable carece de la debida fundamentación y motivación, así como que la sanción no es acorde con la infracción cometida, por lo que modificó el acuerdo y ajustó la multa impuesta a dicho Partido.

Finalmente, el representante de la Coalición Morena ante el Consejo Municipal Electoral número 29 de Chiahutla, presentó el recurso de apelación RA/77/2012, en contra del procedimiento iniciado por una denuncia interpuesta por la presunta vulneración del artículo 5º del Código Electoral del Estado de México, relativo al derecho al voto ciudadano. Sin embargo se determinó desechar de plano en virtud que el actor incumplió el requisito de señalar domicilio para señalar notificaciones en el municipio de Toluca.



Sesión Pública No. 14 del Tribunal Electoral del Estado México.



El Magistrado Presidente, Jorge Muciño Escalona, dio cuenta de los juicios de inconformidad JI/21/2012 de Zumpango, JI/53/2012 de Chapultepec, JI/57/2012 de Acambay, y JI/83/2012 de Tultepec.



A la Magistrada Luz María Zarza Delgado correspondió el estudio de los juicios 22 de Chimalhuacán, 45 de Tepetzotlán, los 58 y 59/2012 de Papalotla, además de los JI/71, 72 y 73/2012 acumulados, de Ozumba y el JI/88/2012 de Amecameca



El Magistrado Raúl Flores Bernal expuso los proyectos de sentencia correspondientes a los JI/25 y 26/2012 acumulados, de Ocuilan, JI/36 y 37/2012 acumulados, JI/38/2012 y JI/39/2012 de Tlalmanalco, JI/60 y 61/2012 de Chiconcuac, JI/74/2012 de Huixquilucan y JI/104/2012 de Chicoloapan.



Al Magistrado Héctor Romero Bolaños correspondió presentar los juicios JI/29 y 31/2012 acumulados, de Joquicingo, JI/40 y 41/2012 de San Simón de Guerrero, JI/62/2012 de Chiahutla y JI/90 y 91/2012 acumulados, de Valle de Chalco Solidaridad.



El Magistrado Crescencio Valencia Juárez dio cuenta de los proyectos JI/8/2012 de Atenco, JI/94/2012 de Texcaltitlán, JI/103/2012 de Valle de Bravo y JI/108/ de Toluca.